

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MERCADERES – CAUCA
Código: 194504089001
Correo: j01prmpalmercaderes@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 078

Mercaderes, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL - REIVINDICATORIO
Expediente. 194501-40-89-001-**2020-00096**-00
Demandante: KARINA SOCORRO MEZA OSPINA
Demandado: CARLOS FELIPE MEZA OSPINA

Pasa a despacho proceso de la referencia, con el fin de fijar fecha para llevar a cabo diligencia de INSPECCION JUDICIAL con el acompañamiento del señor MARIO FERNANDO MELLOS CEBALLOS en su calidad de PERITO AVALUADOR dentro del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial.

Por lo anterior, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MERCADERES, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la diligencia de INSPECCION JUDICIAL el día **VIERNES ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.**

SEGUNDO: Envíese al correo electrónico de cada una de las partes incluyendo al perito, el presente auto.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



JAIRO FUENTES RIOS

EL PRESENTE AUTO N°078 SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022, SIENDO LAS 08:00 A.M. DE LA MAÑANA (ESTADO 90) DE ACUERDO AL DECRETO 806 DE 2020 ACORDE CON EL CODIGO GENERAL DE PROCESO Y EL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 05 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. -